



# **Diario Oficial**

del Gobierno del Estado de Yucatán

## **Edición Vespertina**

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO 105/2019**

**POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA EN SUS  
TÉRMINOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE  
SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y  
COMUNIDADES AFROMEXICANAS .....3**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ..... 5**

## MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO COMPETITIVO Y DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SAF/PCLP/01-2019

Los suscritos Olga Rosas Moya Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán y Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Tesorero General del Estado de Yucatán, por medio de la presente, con fundamento en el inciso e) del numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; me permito hacer del conocimiento de las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México con el carácter de entidades reguladas bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la siguiente adecuación a la Convocatoria de Licitación Pública Número **SAF/PCLP/01-2019**, publicada originalmente el 16 de agosto de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán (edición vespertina), así como a las Condiciones Generales de Contratación.

### MODIFICACIONES

Se modifican los incisos: b) "Plazo del Financiamiento", c) "Perfil de amortizaciones de capital," d) "Periodo de gracia", e i) "Recurso a otorgar como Garantía y fuente de Pago del Financiamiento" del apartado "II.- Especificaciones del Financiamiento licitado (el "Financiamiento") de la Convocatoria; así como los incisos: b) "Plazo del Financiamiento", c) "Perfil de amortizaciones de capital," d) "Periodo de gracia", e i) "Recurso a Otorgar como Garantía y fuente de Pago del Financiamiento" del apartado "II.- Precisiones a los Términos del Financiamiento Solicitado", contenidos en las Condiciones Generales de Contratación, para quedar como sigue:

- |  |   |
|--|---|
| <b>b) Plazo del Financiamiento:</b>            | Para cada contrato de crédito será un máximo de hasta 20 (veinte) años, equivalente a 240 (doscientos cuarenta) meses, es decir, hasta 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha en que se realice la primera ó, en su caso, única disposición de cada crédito, en el entendido de que en los contratos de crédito se precisará el término de vencimiento |
| <b>c) Perfil de amortizaciones de capital:</b> | Hasta 240 pagos mensuales de capital, donde los primeros 12 pagos serán por un monto de \$10,000.00 pesos; y a partir del pago número 13 con pagos, mensuales, consecutivos y crecientes de capital, con un porcentaje de crecimiento a razón de 1.25% mensual, con base en perfil de amortización que se incluye como <b>Anexo 2M</b> de las Condiciones Generales de Contratación.    |
| <b>d) Período de gracia:</b>                   | No habrá periodo de gracia.   |

- i. **Recurso a otorgar como fuente de Pago del Financiamiento** Se determina como límite máximo superior de afectación para el total del monto de financiamiento objeto de la presente licitación hasta el 13.5% (trece punto cinco por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 16.875% (dieciséis punto ochocientos setenta y cinco por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que corresponden a los Municipios. El Aforo mínimo considerado es de hasta 3 (tres) veces respecto del servicio de deuda mensual del mes en curso durante la vigencia del financiamiento, conforme a la tabla de amortización propuesta.

Lo anterior en el entendido de que en todo momento el Financiamiento contará con un aforo mínimo de 3.0 a 1 el servicio de la deuda, por lo que dicho porcentaje podrá actualizarse durante la vigencia del financiamiento

Las instituciones que deseen participar en el presente Proceso Competitivo con ofertas de financiamiento parciales, deberán apegarse estrictamente al perfil de amortización propuesto y deberán prever una afectación proporcional de Participaciones, con base en los límites máximos anteriores.

En caso de que resulten ganadoras dos o más instituciones financieras, el porcentaje establecido se distribuirá proporcionalmente conforme al monto asignado.

Salvo las adecuaciones anteriores el resto de las condiciones, plazos y fechas establecidas en la convocatoria y en las condiciones generales de contratación no sufren cambio alguno.

La tabla de amortización con la modificación realizada estará disponible para aquellas instituciones que así lo soliciten; por transparencia se circulará con aquellas instituciones que hayan presentado su interés en participar en el presente Proceso Competitivo.

Las Instituciones de crédito interesadas en participar el proceso podrán solicitar y obtener la modificación correspondiente a las Condiciones Generales de Contratación previa solicitud por escrito dirigido al C. Tesorero del Estado al correo electrónico de [teresa.dzib@yucatan.gob.mx](mailto:teresa.dzib@yucatan.gob.mx), sin perjuicio de que las mismas serán publicadas en la página de la Secretaría de Administración del Estado de Yucatán [http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=deuda\\_publica&p=2018\\_2024](http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=deuda_publica&p=2018_2024)

Mérida, Yucatán 3 de septiembre del 2019.

**Gobierno del Estado de Yucatán  
Secretaría de Administración y Finanzas**

( RÚBRICA )

**Olga Rosas Moya  
Secretaría de Administración y Finanzas**

( RÚBRICA )

**Roberto Eduardo Suarez Coldwell  
Tesorero General del Estado de Yucatán**

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**